

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Septiembre siete de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272021-00173-00**

Vencido como se encuentra el traslado del incidente, se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela, los escritos procedentes de la Nueva Eps y el escrito de la Ips Global Life.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4094847f3283bf8c045ae6e14fa1f2ed8128cf69c5010bdcd27cba0155b40c**

Documento generado en 07/09/2021 06:29:34 AM